



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de
apreciación de conocimientos y aptitudes

INGLÉS

2022

Educación Básica



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Marco legal y filosófico de la educación	8
Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje	8
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formatos de reactivo del instrumento	12
Cuestionamiento directo	12
Complementario	13
Ordenamiento	14
Relación de elementos	15
IV. Proceso de aplicación	16
Antes de la aplicación	16
Durante la aplicación	16
Después de la aplicación	16



I. Presentación

A partir de la reforma educativa de 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de cada región del país.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, responsabilidad ciudadana, honestidad, participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, promoción de la interculturalidad y cultura de la paz, así como el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*¹ los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos determinados en esta ley.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdos que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de todos los educandos.

La presente guía se emite con el objetivo de orientar y apoyar a las maestras y los maestros que desean participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica, respecto del sentido y estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, a fin de que logren resolverlo con éxito.

¹ Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten valorar los conocimientos, aptitudes, capacidad y experiencia necesarios, para contribuir al logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes. Los elementos que se consideran en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, son los siguientes.²



² Para más información consulte el documento Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, 2022. en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/acuerdo_prom_horizontal.pdf



La presente guía está orientada a ayudar a la persona aspirante en la presentación del elemento multifactorial IV. *Apreciación de conocimientos y aptitudes*, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que pretenden ser promovidos horizontalmente en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Fundamentos legales, principios filosóficos y finalidades de la educación

Subáreas

- 1.1. Derecho a la educación para el desarrollo integral.
- 1.2. Atención a la diversidad en la práctica educativa.

Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje de una segunda Lengua: Inglés

Subáreas

- 2.1. Diseño de la planeación.
- 2.2. Práctica pedagógica.

Área 3. Transformación y mejora de la escuela y la comunidad

Subáreas

- 3.1. Gestión escolar.
- 3.2. Desarrollo de una cultura de colaboración para el aprendizaje entre pares y la mejora de la práctica.



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

▼ Área 1. Fundamentos legales, principios filosóficos y finalidades de la educación

Esta área aborda el derecho a la educación e inclusión para el desarrollo integral de las alumnas y alumnos mediante el análisis de los fundamentos legales que rigen la educación en México, asimismo comprende los lineamientos y normativas de la formación y desempeño docente para brindar un servicio educativo de excelencia. Comprende también la revisión de conceptos clave e implementación de estrategias en la práctica educativa con inclusión y equidad, así como la importancia de elementos a considerar del contexto de las alumnas y alumnos para brindar un servicio educativo de excelencia.

Subárea 1.1. Derecho a la educación para el desarrollo integral.

En este apartado se valora si las maestras y maestros implementan su práctica de enseñanza, considerando el marco normativo y principios que garantizan el derecho a la educación integral y el derecho al interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes, con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, los Principios y Orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Subárea 1.2. Atención a la diversidad en la práctica educativa.

Esta subárea comprende el diseño e implementación de ambientes educativos que se caractericen por el aprecio a la diversidad y la interculturalidad, favoreciendo la convivencia armónica basada en el respeto mutuo, como un medio para la transformación y mejoramiento social del país. Asimismo, aborda las estrategias para fomentar la participación de todas las alumnas y alumnos con el objetivo de brindar una atención educativa incluyente y equitativa.

▼ Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje de una segunda Lengua: Inglés

Recupera el saber de las maestras y los maestros sobre la estructura, la función y los objetivos del plan y los programas de estudio respecto de su labor con las alumnas y los alumnos. Reconoce los intereses de las alumnas y los alumnos para la puesta en práctica de estrategias de enseñanza, de acuerdo con los componentes curriculares, lo cual permite una intervención adecuada para el logro de los aprendizajes esperados.



Subárea 2.1. Diseño de la planeación.

Este apartado valora el conocimiento y comprensión de los propósitos generales y específicos correspondientes al nivel de secundaria, que las maestras y maestros de la asignatura; además se valora el conocimiento que las maestras y los maestros de la asignatura poseen en relación con el contenido e implementación del programa de estudios a través del diseño de planeaciones, de estrategias didácticas orientadas por los principios pedagógicos y el enfoque de la asignatura, para que el alumnado logre los aprendizajes esperados.

Subárea 2.2. Práctica pedagógica.

Esta subárea comprende la importancia de la organización integral del trabajo pedagógico basado en el diseño e implementación de estrategias, actividades y materiales didácticos acordes a las capacidades y necesidades de aprendizaje de las alumnas y alumnos. Asimismo, incluye la importancia de la apreciación formativa del aprendizaje mediante la valoración permanente del desempeño de las alumnas y alumnos apoyándose en estrategias de intervención educativa.

▼ Área 3. Transformación y mejora de la escuela y la comunidad

El área valora el conocimiento de las herramientas con las que cuentan las maestras y los maestros para la toma de decisiones en la organización escolar, la forma en que participan los distintos actores de la escuela (maestras, maestros, alumnas, alumnos, padres de familia y directivos), las dinámicas de funcionamiento para afrontar los conflictos y, por lo tanto, la convivencia en sí misma. Además, se incorporan estrategias para el logro de los aprendizajes esperados, mediante la profesionalización y acompañamiento de las maestras y maestros.

Subárea 3.1. Gestión escolar.

Este apartado valora el reconocimiento de las maestras y los maestros sobre los rasgos de organización para el funcionamiento regular del plantel educativo, que implica tanto la normativa escolar como la toma de decisiones de sus integrantes, considerando sus recursos materiales.

Subárea 3.2. Desarrollo de una cultura de colaboración para el aprendizaje entre pares y la mejora de la práctica.

Esta subárea comprende los lineamientos y responsabilidades de los actores de las diversas comunidades de aprendizaje basadas en el trabajo colaborativo, la inclusión de las familias y la comunidad, en tareas de la escuela para el logro de los propósitos educativos. Aborda la normativa y tareas correspondientes a la comunidad educativa en el fortalecimiento y desarrollo del trabajo colaborativo entre maestras y maestros para la mejora de las prácticas pedagógicas y el fortalecimiento del trabajo entre todos los actores involucrados.



Bibliografía sugerida

1. Acuerdo 711, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. *Diario Oficial de la Federación*, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328358&fecha=28/12/2013#:~:text=Contribuir%20a%20mejorar%20la%20capacidad,con%20%C3%A9nfasis%20en%20la%20ni%C3%B1ez
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf> [consulta: marzo de 2022].
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115_180716.pdf [consulta: marzo de 2022].
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Ley General de Educación, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf> [consulta: marzo de 2022].
5. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [consulta: marzo de 2022].
6. Marco común de aprendizajes fundamentales para la Educación Básica. Educación Secundaria. Ciclo escolar 2021-2022, pp. 21-23.
7. Secretaría de Educación Pública (2012). Los elementos del currículo en el contexto del enfoque formativo de la evaluación. Serie: herramientas para la evaluación en educación básica, disponible en: http://www.setse.org.mx/ReformaEducativa/recursos_evaluacion/materiales/evaluaci%C3%B3n%20formativa/c3web.pdf [consulta: marzo de 2022].
8. Secretaría de Educación Pública (2013). Guía técnico pedagógica para el diseño de proyectos innovadores en educación intercultural. SEP, disponible en: http://dgei.basica.sep.gob.mx/files/fondo-editorial/educacion-intercultural/cgeib_00023.pdf [consulta: marzo de 2022].
9. Secretaría de Educación Pública (2013). La evaluación durante el ciclo escolar. Serie: herramientas para la evaluación en educación básica. Disponible en: https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/h_2_evaluacion_ciclo_escolar.pdf [consulta: marzo de 2022].
10. Secretaría de Educación Pública (2014). Programa especial de educación intercultural, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/21230/11pe_educacion_intercultural.pdf [consulta: marzo de 2022].



11. Secretaría de Educación Pública (2017). Aprendizajes clave para la educación integral. Tutoría y educación socioemocional: Educación secundaria. SEP: México.
12. Secretaría de Educación Pública (2018). Aprendizajes Clave para la educación integral. Estrategias de equidad e inclusión en la Educación Básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación. Primera edición. SEP: México.
13. Secretaría de Educación Pública (2019). La Nueva Escuela Mexicana. Principios y Orientaciones Pedagógicas, disponible en: <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf> [consulta: marzo de 2022].
14. Secretaría de Educación Pública (2019). Orientaciones para Elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua, disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf> [consulta: marzo de 2022].
15. Secretaría de Educación Pública (2020). Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección y de supervisión, disponible en: http://creson.edu.mx/docs/Perfiles_profesionales_Criterios_e_Indicadores_para_Docentes_Ciclo_Escolar_2021-2022.pdf [consulta: marzo de 2022].
16. Secretaría de Educación Pública (2021). Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica. Definición, objetivo y características del SAAE. Capítulo I. Lineamientos del SAAE. SEP-USICAMM: México, p. 133.



III. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos utilizados en el instrumento de apreciación son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno y se presentan algunos ejemplos de los formatos de reactivos con los que se puede encontrar el día de la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona sustentante.

Ejemplo:

Base del reactivo:
En la escuela se organiza una feria de asignaturas donde las alumnas y los alumnos exponen sus temas favoritos; sin embargo, la maestra no le permite formar parte de la actividad a una alumna interesada en ello, puesto que habla despacio y en voz baja. A partir de la situación anterior ¿qué derecho se vulnera?
Opciones de respuesta:
A) De prioridad. B) De participación. C) De asociación y reunión.
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta:
Correcta. De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este derecho promueve la participación al tomar en cuenta la opinión de las alumnas y los alumnos, considerando aspectos culturales, considerando los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de niñas, niños y adolescentes.



Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

Pregunta:
El principio de promoción de la cultura de la paz de la nueva escuela mexicana se describe como aquel que...
Opciones de respuesta:
A) implica la aceptación de derechos y deberes personales y comunes. Bajo esta idea, las alumnas y los alumnos respetan los valores cívicos esenciales de nuestro tiempo.
B) favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
C) conlleva una dimensión ética y política de la escuela, en cualquier nivel de formación, lo que representa una apuesta por construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superen la indiferencia y la apatía.
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Refiere al principio de promoción de la cultura de la paz, en el cual se señala que se favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias. Secretaría de Educación Pública (2019). <i>La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas</i> , México, SEP.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta:
De acuerdo a las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , y de las siguientes acciones, ordene la forma en cómo se recomienda proceder ante un probable caso de abuso sexual infantil, en detección en flagrancia:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el acta de hechos. 2. Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela. 3. Informar inmediatamente y por escrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la dependencia anexando copia del Acta de Hechos y documentales con las que se cuente solicitando su intervención. 4. Informar a la madre, padre o tutor de la niña, niño o adolescente afectado.
Opciones de respuesta:
A) 1, 3, 2, 4
B) 2, 4, 1, 3
C) 4, 2, 3, 1
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Para salvaguardar la integridad de la alumna o el alumno es importante Informar inmediatamente a la dirección de la escuela (2), ya que se deberá Informar a la madre, padre o tutor del menor de edad presuntamente afectado (4), para proceder a elaborar el acta de hechos (la dirección junto con el adulto que informa) (1), y así, proceder a informar inmediatamente y por escrito a las instancias con atribuciones para el acceso a la justicia y anexar copia del acta de hechos y documentales con las que se cuente, solicitando su atención inmediata (Fiscalías Especializadas en Violencia Sexual a niñas, niños y adolescentes o de Procuración de Justicia en su caso) (3). Secretaría de Educación Pública (s/f). Lo anterior, de acuerdo con las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , México, SEP.



Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta:	
Relacione el momento de la evaluación con las características que le corresponden.	
Momento de la evaluación	Finalidad
1. Diagnóstica.	a) Se realiza al concluir un periodo de corte para comunicar los resultados sin fines acreditativos.
2. Formativa.	b) Está sustentada en información de evidencias, de acuerdo con notas de la maestra o el maestro sobre las actividades al finalizar el ciclo escolar.
3. Sumativa.	c) Permite identificar los aprendizajes a reforzar y brindar el apoyo para el logro de las intenciones educativas.
	d) Puede usarse en cada bimestre, situación o secuencia didáctica y permite realizar ajustes a las actividades.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2b, 3c	
B) 1c, 2a, 3d	
C) 1d, 2c, 3a	
Respuesta correcta:	
C	
Argumentación de la respuesta correcta	
Correcta. La evaluación diagnóstica (1) puede usarse al inicio de cada periodo o ciclo escolar y permite ajustar las actividades a desarrollar (d), la evaluación formativa (2) permite identificar los aprendizajes que se van a reforzar (c) y la evaluación sumativa (3) se puede utilizar al final de cada periodo o ciclo con o sin fines acreditativos (a). Secretaría de Educación Pública (2013). La evaluación durante el ciclo escolar 2, p. 19.	



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro .
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página deUSICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 16 de octubre de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 14 de noviembre de 2022.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes
Inglés**

2022